

Interlocutorio: No. 297  
Proceso: Verbal-Pertenencia  
Demandante: Fundación Progresar  
Demandado: Personas indeterminadas  
Radicado: 2022-00172-00

**CONSTANCIA secretarial:** A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS BARRIOS PRIMERO DE MAYO (Eduardo quintero) -ROTARIO II) presentó escrito solicitando que para la audiencia programada para el primero de mayo y que a su vez fue reprogramada para el día cuatro del mismo mes, se tuvieran en cuenta las pruebas que solicitó en el momento que intervino en el proceso de pertenencia contestando la demanda.

Riosucio, Caldas, 2 de mayo de 2023

  
**ALEJANDRA CARONA JARAMILLO**  
Secretaria

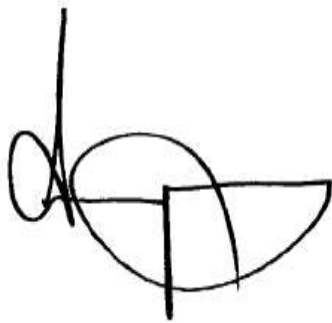


**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**Riosucio - Caldas**

Riosucio, Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS, no accede a la solicitud formulada por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS BARRIOS PRIMERO DE MAYO (Eduardo Quintero) -ROTARIO II), esto, debido a que la audiencia que se celebrará el próximo cuatro (4) de mayo, corresponde únicamente al tramite del incidente, formulado por el señor CRISTOBAL RIVERA ROJAS en contra de la FUNDACIÓN PROGRESAR, respecto a una orden emitida por este Juzgado, que nada tiene que ver con las pretensiones del proceso, ni mucho menos con la naturaleza de la prescripción alegada, por lo que, en el momento procesal oportuno se resolverá lo pertinente a las pruebas solicitadas por la Junta de Acción Comunal.

NOTIFÍQUESE



**MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ**  
Juez

|                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| REPÚBLICA DE COLOMBIA                                                                       |
|        |
| JUZGADO PRIMERO PROMISCOU<br>MUNICIPAL<br>RIOSUCIO, CALDAS                                  |
| LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR<br>FIJACIÓN EN ESTADO 049 DEL 03 DE mayo DE<br>2023 |
| ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO<br>Secretaria                                                   |